

Instituto Electoral de la Ciudad de México

Secretaría Administrativa

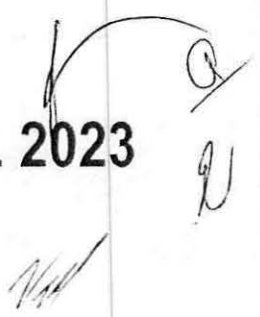
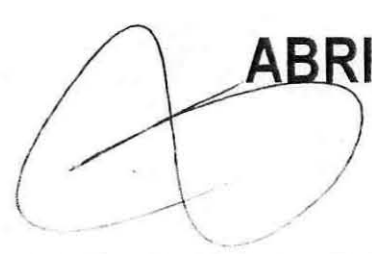
**Dirección de Adquisiciones, Control
Patrimonial y Servicios**



**Concurso por invitación restringida a cuando
menos tres proveedores**

No. IECM-INV-07/23

ABRIL 2023



Proemio

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60, numeral 1, párrafo cuarto, 64, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 90 párrafo primero, 91 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y en los numerales 5, 23, 24, 25, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 29, 37 (en concordancia), 39 (en concordancia), 40 fracción II, 41 (en concordancia), 42 (en concordancia), 43 (en concordancia), 44, 45 (en concordancia), 46, 51, 52, 59, 60, cuarto párrafo, 62, 68, 69, 70 primer párrafo, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79 fracción I y III, 82, 83, 84, 85, 86, 95, 96, 97, 98, 101, 103, 108 y 110 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, celebra el **Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-07/23, relativa a la contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales, así como de fumigación por el periodo del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2023**, solicitados por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Glosario de Términos

Instituto: Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Lineamientos: Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iecm.mx en la sección de marco normativo "Lineamientos").
DACPys: Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área convocante y requirente).
Proveedor: Persona física o moral que celebre contratos o pedidos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

Cuadro resumen del procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

Evento	Fecha	Horario	Lugar
Periodo de envío y consulta de bases del presente concurso	17 y 18 de abril de 2023	Envío y consulta física de las bases de 9:00 a 17:00 horas	El envío de bases se realizará mediante correo electrónico o bien en el domicilio de la concursante. La consulta física de las bases será en la oficina de la Subdirección de Adquisiciones ubicada en la calle de Huizaches No. 25 Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, 14386, Ciudad de México.
Acto de Junta de Aclaración a las Bases:	19 de abril de 2023	10:00 Horas.	Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones.
Primera etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:	24 de abril de 2023	10:00 horas.	Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones.
Segunda etapa: Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo:	26 de abril de 2023	10:00 horas.	Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Firma de contrato:	Se formalizará el contrato en un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique a la concursante que resulte adjudicado en el fallo de la invitación	Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones.
--------------------	--	--

Bases

1 De los actores partícipes en el procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

1.1. Servidores públicos responsables de la realización del procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

De conformidad con lo establecido en el numeral 23 y 24 de los Lineamientos, el servidor público responsable del procedimiento es el Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez, Secretario Administrativo, Lic. Miguel Pérez Jiménez, Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, así como el Lic. Víctor Manuel Vergara Quezada, Subdirector de Adquisiciones. Los servidores públicos responsables de llevar a cabo el procedimiento serán quienes podrán presidir los eventos, emitir las actas derivadas de estos, elaborar los Dictámenes: "Legal y Administrativo" y "Económico", así como emitir el Fallo; de manera conjunta o separadamente.

1.2. Servidores públicos responsables de la supervisión, control y seguimiento del (los) contrato (s) de prestación de los servicios que se derive (n) del presente procedimiento.

La Subdirección de Patrimonio Institucional a cargo de la Lic. María Isabel Cervantes José, será la responsable de la adecuada supervisión, control, verificación de la prestación de los servicios y el correcto seguimiento del (los) contrato (s) que al efecto se celebre; ésta fungirá como "Área Técnica" en este procedimiento para la aclaración de cualquier duda que resulte por parte de las concursantes en cuanto a esas características y especificaciones técnicas de los servicios; esta servidora pública será quien emita y suscriba el "Dictamen Técnico".

1.3. De los representantes de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

De conformidad a lo establecido en el numeral 25 de los Lineamientos, esta "Convocante" invitará a participar mediante oficio que esta elabore a un representante de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, quienes verificarán que el procedimiento de contratación se realice conforme a la normatividad vigente.

1.4. De las concursantes.

En el presente procedimiento de contratación podrán participar personas físicas o morales con una propuesta cierta en este concurso

Las concursantes deberán elaborar y presentar su documentación legal y administrativa, así como presentar su propuesta técnica, económica y la garantía de formalidad de la propuesta de acuerdo a las instrucciones y requisitos establecidos en estas bases.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



2 Información de los servicios objeto del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

2.1. Descripción de los servicios requeridos.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México requiere de lo siguiente:

La contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales, así como de fumigación por el periodo del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2023.

Las características y especificaciones técnicas de estos servicios se señalan en el **ANEXO UNO** de estas bases; las concursantes deberán ofertar conforme a la descripción solicitada en el **ANEXO** en cuestión y elaborarán sus propuestas técnicas y económicas conforme a lo señalado.

2.2. Vigencia y lugar de la prestación de los servicios.

La (s) concursante (s) ganadora (s) se obliga (n) a prestar el (los) servicio (s), objeto del presente concurso **del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2023**, en Oficinas Centrales, Casa Colorines, Almacén Tláhuac y Órganos Desconcentrados del Instituto, según corresponda, cuyos domicilios se proporcionan en el Anexo Técnico.

2.3. De su calidad y garantía.

Los servicios deberán cumplir con lo solicitado por el Área Requirente y garantizarse contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del (los) contrato (s) y hasta la conclusión de este o en su caso (de los) convenio(s) modificatorio(s) que se celebre(n), el área encargada de verificar su calidad antes del término de los servicios.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México, no aceptará los servicios en los siguientes casos:

- a) Si el proveedor al momento de realizar los servicios no acredita el cumplimiento de la totalidad de las características, cantidades, especificaciones y requisitos solicitados por el Área Requirente.
- b) Si dentro del periodo de garantía, se detectan defectos o vicios ocultos en la prestación de los servicios sin haberlos corregido, en este caso se aplicará la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s).

2.4. Responsabilidad laboral y del personal asignado.

La (s) concursante (s) adjudicada (s), tendrá (n) la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la prestación de los servicios objeto del presente procedimiento y deberá tener conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos legales en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" no podrá considerarse como patrón solidario o sustituto de cualesquiera de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el mismo proveedor tenga con respecto a sus trabajadores.

La concursante adjudicada, quedará obligada a responder a través de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) desde el inicio del mismo y hasta su conclusión, o en su caso hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificatorio(s) que al efecto se celebre(n), así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a los Lineamientos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyente**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



En el caso de que el personal asignado por los proveedores para la prestación de los servicios haga conductas y comportamientos inadecuados en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México se le pedirá que se retire de las instalaciones, en caso de daños o perjuicios ocasionados, el proveedor será el responsable de pagarlos.

2.5. Patentes, marcas y derechos de autor.

La concursante en caso de resultar adjudicada asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o del (los) contrato (s) de prestación de servicios que al efecto se celebre, deslindando de toda responsabilidad por su uso al Instituto Electoral de la Ciudad de México.

2.6. Disponibilidad presupuestaria.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México, cuenta con recursos presupuestales disponibles, mismos que están sujetos al límite presupuestal asignado para la prestación de los servicios objeto de este procedimiento, por lo cual la adjudicación no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal establecido.

2.7. Precios.

El importe para la contratación de los servicios se ofertará en moneda nacional, indicando, costo unitario, subtotal, I.V.A. e importe total con precios fijos hasta la terminación del (los) contrato (s) o en su caso hasta la terminación del (de los) convenio(s) modificadorio(s) que al efecto se celebre(n).

2.8. Condiciones de pago.

- A) Los pagos se realizarán por mensualidad vencida, previo el visto bueno que realice por escrito el Titular de la DACPyS.
- B) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la DACPyS, las facturas que cubran los requisitos fiscales y contar con la firma del Titular de la DACPyS, debidamente requisitadas para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.
- C) **Partida 1.** Deberá adjuntar copia del sistema único de autodeterminación (SUA), del mes que corresponda; así como en los meses que aplique, el comprobante de pago bimestral de las cuotas del IMSS. A los dos documentos antes referidos, se deberá anexar la relación de los trabajadores que desarrollen los trabajos respectivos.
- D) **Importante:** Las facturas deberán describir el servicio con la misma redacción del contrato, así como, el número de contrato, número de requisición, partida presupuestal, precio unitario, en su caso, etc. En caso de ser insuficiente el espacio en la factura, deberá adjuntar escrito con la información complementaria.
- E) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales éstas se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior, sin detrimento en la prestación de los servicios.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



F) El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.

2.9. Anticipo.

El presente procedimiento no considera otorgamiento de anticipos.

2.10. Impuestos y Derechos.

El "Instituto Electoral de la Ciudad de México" únicamente pagará al proveedor, el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

2.11. Información complementaria que podrá presentar la concursante.

Incluida en la propuesta técnica, se deberá entregar toda la información que se considere necesaria para dar a conocer de manera detallada las características y especificaciones de los servicios solicitados, para lo cual se anexarán fichas técnicas, fotografías y/o trípticos que muestren estas características, las cuales se evaluarán en caso de empate.

2.12. No aceptación de propuestas alternativas.

En este procedimiento no se aceptarán propuestas con condiciones, marcas o cualquier otra alternativa, que pueda modificar de alguna manera lo establecido en estas bases, por lo que las concursantes deberán presentar una sola opción para sus ofertas.

3 Información específica sobre el procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

3.1. Medios de información para difusión y consulta de las bases del procedimiento.

Las bases podrán consultarse físicamente en las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México

3.2. Lugar, eventos, fechas y horarios en los que se llevarán a cabo los eventos del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la DACPyS trasladará a las concursantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Evento	Fecha	Hora
Junta de Aclaración a las Bases.	19 de abril de 2023	10:00 Horas.
Junta de Presentación y Apertura de Propuestas	24 de abril de 2023	10:00 horas.
Junta de Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo	26 de abril de 2023	10:00 horas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

3.3. Modificaciones que podrán efectuarse a las bases.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 40 fracción II de los Lineamientos, se podrán modificar aspectos establecidos en las bases, siempre que no implique la sustitución o variación substancial de los servicios requeridos originalmente, modificaciones que podrán realizarse en la Junta de Aclaración a las Bases.

El acta con los acuerdos que se tomen en la Junta de Aclaración a las Bases formara parte integrante de las mismas.

Por otro lado, de conformidad con el numeral 44 de los Lineamientos, el Instituto en cualquier etapa del procedimiento, previo al pronunciamiento del fallo, podrá modificar hasta en un 25% la vigencia de los servicios, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas y motivadas o por causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán tenerse como acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- Aclaración a las Bases: Las concursantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar los nuevos periodos de los servicios.
- Presentación y Apertura de Propuestas: La "Convocante" otorgará a las concursantes un plazo no mayor a tres días hábiles a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de sus propuestas, considerando los nuevos periodos de los servicios requeridos conforme al formato establecido por la "Convocante".

En este caso la "Convocante" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la fecha y hora que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar las modificaciones hechas a los nuevos periodos de los servicios, precio unitario, monto total con o sin impuestos originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas a estos conceptos.

- Fallo: Hasta antes de su emisión, la "Convocante" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, sólo aquellas concursantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del Acto.

3.4. Junta de Aclaración a las Bases.

La Junta de Aclaración a las Bases se celebrará el día **19 de abril de 2023 a las 10:00 horas**; las dudas sobre las bases de este procedimiento, podrán presentarse por escrito, el cual deberá ser firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal de la concursante, de acuerdo al **ANEXO CUATRO** de las presentes bases, hasta un día previo a la celebración de la Junta de Aclaración a las Bases, debiendo enviarse a la "Convocante" a las siguientes cuentas de correo electrónico: miguel.perez@iecm.mx, victor.vergara@iecm.mx y adriana.lopez@iecm.mx, debiendo confirmar la recepción mediante acuse electrónico y de forma impresa, las que deberán estar firmadas en cada una de las hojas, o bien los cuestionamientos podrán entregarse o exponerse en el propio evento.

Con la finalidad de agilizar el evento se podrán presentar las dudas que tengan las concursantes en archivos electrónicos a través de medio magnético (CD ROM o USB con carácter devolutivo) mismo que, deberá elaborarse en procesador

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras: conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones para PC.

La concursante que no asista a la Junta de Aclaración a las Bases, podrá obtener copia del Acta Circunstanciada del evento, en la Subdirección de Adquisiciones.

El acta que se derive de la Junta de Aclaración a las Bases formará parte integral del contenido de las mismas y deberá ser considerada por las concursantes en la presentación de su propuesta.

3.5. Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas; acreditación de la personalidad jurídica de los concursantes y rúbrica de las propuestas.

Este evento se celebrará el día **24 de abril de 2023, a las 10:00 horas**; no se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que las concursantes registren su asistencia **15 minutos antes del horario indicado**.

EN ESTE EVENTO, LA CONCURSANTE ENTREGARÁ SU PROPUESTA EN SOBRE ÚNICO CERRADO MANERA INVOLABLE, procediéndose a la apertura de este, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, descalificándose a aquellos que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas bases (Requisitos listados en el numeral 8 de estas Bases).

Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

Las concursantes y los Servidores Públicos presentes rubricarán las propuestas presentadas (con excepción de la Garantía de Formalidad de la Propuesta original), quedando en custodia de la "Convocante" para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: Presentación del Dictamen y Acto de Emisión de Fallo.

En caso de que la propuesta de alguna concursante hubiera sido desechada, los documentos con carácter devolutivo, como la Garantía de Formalidad de la Propuesta, podrá ser devuelta a la concursante transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la notificación del Fallo, previa solicitud por escrito a la "Convocante".

El Representante Legal o Apoderado Legal de la concursante que asista a este Acto, para la entrega del sobre único, deberá acreditar su identidad mediante la presentación de identificación oficial original vigente y copia fotostática; dicha identificación podrá presentarse dentro y solo lo tendrá que hacer saber a la convocante, a elección de la concursante, quien únicamente podrá acreditar su estancia en calidad de observador en el Acto, esto en caso de que la propuesta sea entregada por persona distinta al Representante o Apoderado Legal. (No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del Acto con el carácter de observador).

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas será presidido por el servidor público designado por la "Convocante", quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del Acto, en los términos de la Normatividad aplicable en la materia.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

La "Convocante", previo a la celebración de la primera etapa, verificará que ninguna concursante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o por incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores.

3.6. Del análisis cualitativo y criterios sobre los cuales se evaluarán las propuestas.

En el periodo comprendido entre la Primera y la Segunda Etapa, se realizará la evaluación cualitativa de las propuestas, el dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) La Documentación Legal y Administrativa, será evaluada por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases, calificándose en términos de Cumple o No Cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.
- b) La Propuesta Técnica, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de la propuesta de manera detallada y descriptiva, la cual será evaluada por el área requirente mediante la verificación del cumplimiento de las características y especificaciones técnicas de los servicios requeridos (de acuerdo al documental solicitado, recabado de los concursantes), calificándose en términos de Cumple o No Cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.
- c) La Propuesta económica, la cual será evaluada por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases, calificándose en términos de Cumple o No Cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la "Convocante", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.
- d) Garantía de Formalidad de la Propuesta, la cual será revisada por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, esto de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1 de las presentes bases.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas, incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases al igual que la descripción y especificaciones técnicas de los servicios solicitado por el Área Requirente, una vez hecha la valoración de estas propuestas, se elaborará un Dictamen que servirá de fundamento para emitir el Fallo, el cual indicará la propuesta que, entre los concursantes haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos, económicos y de menor impacto ambiental requeridos por la "Convocante", además, que haya reunido las mejores condiciones para el "Instituto Electoral de la Ciudad de México", que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo; lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 45 de los Lineamientos.

3.6.1. Descalificación de concursantes o desechamiento de propuestas.

Serán causa de desechamiento o descalificación de las propuestas cuando:

- a) La concursante que no entregue en sobre cerrado y de manera inviolable el original y/o copia certificada de la Documentación Legal y Administrativa, sus Propuestas Técnica y Económica, así como la Garantía de Formalidad de la Propuesta en la fecha y hora señalada para tal efecto, de conformidad con lo establecido en los numeral 79 fracción I de los Lineamientos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



- b) Si no se reciben por lo menos tres propuestas
- c) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico del presente concurso
- d) Se compruebe que acordó con otro u otros concursantes, elevar los precios de los servicios objeto de este Concurso.
- e) Cuando la concursante no tenga como objeto social la prestación de los servicios objeto de este procedimiento de Concurso.
- f) Que su propuesta técnica incluya precios.
- g) Por no presentar su propuesta económica en moneda nacional.
- h) Que presente condiciones de pago distintas de las señaladas en estas bases.
- i) Cuando se verifique que la póliza de fianza presentada para el sostenimiento de la propuesta económica no es auténtica derivado de la comprobación realizada en la página electrónica de la institución emisora de la fianza.
- j) Si se determina que el concursante no cuenta con la capacidad para prestar los servicios derivado de la visita realizada si fuese necesario hacer por la convocante.
- k) Cuando la concursante no haya presentado la información solicitada para la realización de visitas del personal autorizado del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- l) Cuando se tenga la constancia de que los documentos presentados en la documentación legal y administrativa, propuesta técnica, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta contengan información falsa.

En todos los casos, se incluirán las observaciones que correspondan a los actos respectivos de la primera y segunda etapa. Las concursantes que hayan sido descalificadas en la primera etapa del procedimiento podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivamente de observadores, en términos del numeral 43, decimo párrafo de los Lineamientos.

3.7. Segunda Etapa: Presentación del Dictamen y Acto de Emisión de Fallo, acreditación de la personalidad jurídica de los concursantes y etapa de "Presentación de precios más bajos".

Este evento se celebrará en Junta Pública, el día **26 de abril de 2023, a las 10:00** la "Convocante" en esta etapa comunicará el resultado del Dictamen del Análisis Cualitativo y en el Acta que para ese efecto se levante debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas de los concursantes que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes bases, al igual que las características y especificaciones técnicas de los servicios señalado por el Área Requirente, así como el (los) nombre (s) de la (s) concursante (s) que ofertó (ofertaron) las mejores condiciones y haya tenido el precio más bajo, dando a conocer el importe respectivo.

En la etapa de precios más bajos, se comunicará e invitará a las concursantes que hayan cumplido cualitativamente con

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que podrán ofertar precios más bajos, en dos rondas como mínimo, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para el "Convocante"; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el Acto la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral concursante, lo que deberá ser acreditado en el mismo evento, mediante la presentación en original o copia certificada por fedatario público el Poder de Representación, así como una Identificación Oficial Vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla de los servicios militar liberada).

Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

La "Convocante" entregará el "Formato para propuesta de precios más bajos" (ANEXO CINCO); las concursantes que propongan precios más bajos quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original.

Una vez determinado a la concursante que haya ofertado el precio más bajo para la prestación de los servicios objeto de este procedimiento, se determinará la adjudicación del (los) contrato (s) respectivo y se levantará Acta Circunstanciada del evento, esta acta denominada "Acta de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo" y los Formatos de Precios más bajos serán rubricados y firmados por los Servidores Públicos.

4 Declaración desierta, partida desierta, suspensión y cancelación del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

4.1. Declaración "Desierta" del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

De conformidad con el numeral 52 de los Lineamientos, **ESTE PROCEDIMIENTO DE CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES PODRÁ DECLARARSE DESIERTO** cuando:

- a) Si no se reciben por lo menos tres propuestas.
- b) Las posturas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de Concurso.
- c) Los precios cotizados no fueren convenientes para la "Convocante", con base en el estudio de mercado que se realice al efecto.
- d) (Cuando sea el caso), los precios cotizados no fueren aceptables, aun cuando se haya agotado la Etapa de Precios más Bajos.

La "Convocante" tomará en consideración los estudios de precio de mercado realizados previo al procedimiento y determinará si los precios ofertados resultan convenientes. En caso de declararse desierto el procedimiento, o alguna de sus partidas, se podrá proceder conforme al numeral 52 penúltimo y último párrafo de los Lineamientos.

Para los efectos de integrar los requisitos de la adjudicación directa derivada del procedimiento declarado desierto la convocante deberá solicitar todos los requisitos establecidos en las bases del proceso declarado desierto ya que estos son los requisitos considerados como fundamentales.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



4.2. Partida Desierta del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Cuando ninguna concursante haya ofertado la partida.
- B) Cuando habiendo ofertado la partida una o más concursantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento del concurso.
- C) Al ser ofertada la partida por una o más concursantes, sus precios no resulten convenientes para el Instituto de conformidad con el numeral 47 segundo párrafo de los Lineamientos.

4.3. Suspensión temporal y reanudación del Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

La Contraloría podrá intervenir en cualquier acto que considere contravenga las disposiciones normativas, declarando la suspensión temporal de este procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, en términos del numeral 29 de los Lineamientos.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, se reanudará, previo aviso a los involucrados en la cual podrán intervenir los concursantes que no hubiesen sido descalificados. En todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

5 Contrato de prestación de los servicios derivados del Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

5.1. Formalización del (los) contrato (s).

De conformidad con lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos, se formalizará el (los) contrato (s) correspondiente en un término no mayor a quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique a la (s) concursante (s) adjudicada (s) en el fallo.

5.2. Vigencia del (los) contrato (s).

El contrato tendrá una vigencia del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2023,

5.3. Acreditación y requisitos para presentar a la firma del (los) contrato (s).

Como se mencionó en el numeral 5.1, la concursante firmará el (los) contrato (s) a los 15 (quince) días contados a partir de la fecha en que se notifique a la concursante adjudicada en el fallo, debiendo presentar en el acto:

- a) Cheque certificado o de caja, póliza de fianza, para garantizar el cumplimiento del (los) contrato (s) del 10% del importe del (los) contrato (s) sin considerar descuentos ni el I.V.A.
- b) Original o copia certificada para su cotejo, así como copia fotostática legible de los documentos con los que se acredite su existencia legal y personalidad jurídica de su representante para suscribir el contrato. (Poder para pleitos

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

- cobranzas y actos de administración)

5.4. Modificaciones al (a los) contrato (s).

Conforme a lo dispuesto en el numeral 70 de los Lineamientos, la "Convocante", podrá acordar el incremento o disminución de los servicios originalmente solicitado, mediante modificación a su (s) contrato (s) vigente (s); siempre y cuando el monto total de la modificación no rebase en su conjunto el **25% del valor total del (los) contrato (s)** y que el precio y demás condiciones de los servicios cumplan con las características para el mismo fin, así como de la partida presupuestal de los servicios sea el originalmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s).

En caso de que se convenga la prestación de los servicios en fecha y/o para unidad adicional, dicha fecha de inicio de la prestación de los servicios deberá ser pactada de común acuerdo.

No procederán modificaciones de contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones al proveedor comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para la "Convocante" y el precio sea igual al originalmente pactado. Cualquier modificación al contrato será formalizada por escrito por ambas partes. Los instrumentos legales respectivos serán suscritos por los servidores públicos que los hayan formalizado o por quienes los sustituyan en el cargo o funciones.

Ninguna de las cláusulas contenidas en el contrato de la prestación de los servicios que se derive podrá ser negociada.

5.5. Prórrogas para la prestación de los servicios.

No se concederán prórrogas.

5.6. Visitas de verificación a las instalaciones del proveedor.

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la SE a través de la DAOD, podrá efectuar previo al Fallo del presente concurso, las visitas que consideren necesarias a las instalaciones de cada una de las concursantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para la prestación de los servicios.

Al momento de la visita deberán estar presentes las personas propietarias, responsables, encargadas u ocupantes de establecimientos o la persona a quien el Representante legal haya designado por escrito para la atención de la visita, persona que acreditará su personalidad, entregando copia del escrito de su designación junto con copia de una identificación oficial. La visita se realizará en el día y horario notificado previamente por el Instituto.

La notificación citada, se podrá realizar de manera personal o mediante correo electrónico que el posible proveedor haya puesto a disposición del Instituto para tales efectos.

Lo anterior de conformidad con el artículo 100 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para la prestación de los servicios, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

5.7. Condiciones no negociables en el (los) contrato (s).

Como se ha mencionado, ninguna de las condiciones que se establecerán en el (los) contrato (s) podrá (n) ser negociada (s).

5.8. Terminación anticipada del (los) contrato (s).

El Instituto podrá en aquellos casos donde existan causas debidamente justificadas, solicitar la celebración de convenios de terminación anticipada al (a los) contrato (s), ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad con el numeral 72 de los Lineamientos.

6 De las Garantías.

6.1. Garantía de formalidad de la propuesta.

Las concursantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas de acuerdo a lo establecido en los numerales 79 fracc. I, y 82 de los Lineamientos por un del **5% del monto total de su oferta económica y en moneda nacional, sin considerar impuestos** en cualesquiera de las formas siguientes:

- a) Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México (original y copia simple), la cual deberá presentarse de acuerdo con el ANEXO DOS de estas bases (original y copia).
- b) Cheque de caja, el cual deberá de ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor del El Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- c) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor del El Instituto Electoral de la Ciudad de México. (original y copia).

6.2. Garantía de cumplimiento del (los) contrato (s).

Con fundamento en el numeral 79, fracción III, 82, fracción I y 86, de los Lineamientos, **la garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del (los) contrato (s) y en moneda nacional, sin considerar impuestos** con una vigencia de ocho meses en cualesquiera de las formas siguientes:

- a) Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas El Instituto Electoral de la Ciudad de México. (original y copia simple), la cual deberá presentarse de acuerdo con el ANEXO TRES de estas bases.
- b) Cheque de caja, el cual deberá de ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México (original y copia).
- c) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y del Instituto Electoral de la Ciudad de México (original y copia).

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

6.3. Revisión de validez de las pólizas de garantía.

La "Convocante" revisará la autenticidad de las pólizas de fianza presentadas como garantía, mediante consulta en la página electrónica de la institución emisora de la fianza.

6.4. Momento para la liberación de garantías.

A la concursante adjudicada le será devuelta la garantía correspondiente a la formalidad de la propuesta económica, cuando ésta entregue la garantía relativa al cumplimiento del (los) contrato (s); a las demás concursantes que no resultaron adjudicadas se les devolverá transcurridos 15 días hábiles posteriores al fallo, previa solicitud por escrito al "El Instituto Electoral de la Ciudad de México".

La garantía relativa al cumplimiento del (los) contrato (s) será liberada una vez que haya transcurrido el plazo del (los) contrato (s) a entera satisfacción del "Instituto Electoral de la Ciudad de México" previa solicitud por escrito.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s), se requerirá la autorización expresa por parte del "Instituto Electoral de la Ciudad de México".

7 Aplicación de garantías y sanciones.

7.1. Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, la concursante no sostenga las condiciones en ella.
- b) La concursante retire su propuesta durante alguna de las etapas del Procedimiento.
- c) La concursante adjudicada, no haga entrega de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) en la fecha fijada para tal efecto.
- d) La concursante adjudicada, por causas imputables a él, no formalice el contrato respectivo en tiempo y forma.
- e) Las demás que señala los Lineamientos.

7.2. Aplicación de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s).

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) cuando:

- a) El servicio no sea prestado dentro del plazo establecido para tal fin.
- b) El servicio no se proporcione a entera satisfacción del "Instituto Electoral de la Ciudad de México", o que el mismo sea modificado o inadecuado (detección de vicios ocultos).
- c) El servicio no cumpla con las características y especificaciones técnicas solicitadas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



- d) Se agoten las penas convencionales pactadas por incumplimiento en la prestación de los servicios.
- e) Los documentos que demuestren la renovación de las garantías, derivadas de las modificaciones al contrato no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- f) Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.

7.3. Penas Convencionales.

Una vez iniciados los servicios, se podrán aplicar penas convencionales con cargo al proveedor, según lo siguiente:

Partida 1.

- A) En caso de incumplimiento total en la prestación del servicio se aplicará el 5% del monto total del contrato por cada día laboral incumplido.
- B) En caso de incumplimiento en las actividades respecto de la frecuencia establecida en el Anexo técnico, se aplicará el 10% del monto unitario diario facturado por elemento.
- C) En caso de incumplimiento del personal por turno no laborado se aplicará el 50% del costo unitario del personal ausente.
- D) En caso de no contar con el total o parcial de la maquinaria, equipo y material solicitado para el servicio se aplicará el 2.5% del monto mensual facturado que corresponda por cada día hábil en que no haya disponibilidad del mismo.

La aplicación de las penas convencionales será independiente a los descuentos referidos en el Anexo Técnico de las presentes bases.

Partida 2.

A partir del inicio de los servicios, se podrán imponer penas convencionales a cargo del proveedor; el importe de las penas será equivalente al 2.5% del monto mensual facturado, por los siguientes incumplimientos:

- A) Por cada día natural de atraso en las fechas establecidas en el calendario para la prestación de los servicios de conformidad con el Anexo Técnico;
- B) Por cada día natural de atraso en la recepción de los entregables correspondientes, respecto del plazo previsto en el Anexo Técnico; y
- C) Por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones y condiciones del servicio establecidas en el Anexo Técnico;

Las penas no podrán exceder el monto de la garantía de cumplimiento por lo que una vez rebasado éste se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa y hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior en términos de lo previsto en los numerales 75, 76, 77, 95 y 96, segundo párrafo de los Lineamientos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

7.4. Si la concursante o proveedor presenta información falsa.

Aquellas concursantes o proveedores que presenten información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia, o bien, durante la presentación o desahogo de una inconformidad, la "Convocante" se abstendrá de recibir propuestas o celebrar contrato con este tipo de proveedores de conformidad con en el numeral 103, fracción II de los Lineamientos, en concordancia con el numeral 42, fracción V y último párrafo.

7.5. Rescisión del (los) contrato (s).

El "Instituto Electoral de la Ciudad de México" en términos de los numerales 95, 96, 97 y 98 de los Lineamientos rescindirá administrativamente el (los) contrato (s) en caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, mismas que le serán notificadas en forma personal, asimismo, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los diez días naturales siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales.

Serán causas de rescisión cuando:

- a) El proveedor no preste el servicio descrito en el **ANEXO UNO** de estas bases, y se hayan agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales mencionadas anteriormente.
- b) El proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del (los) contrato (s) celebrado, de conformidad con las disposiciones de los Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México y demás disposiciones vigentes y aplicables.
- c) En caso de detectarse irregularidades en las visitas de comprobación a las instalaciones del proveedor, conforme a lo establecido en estas bases.
- d) Se detecte el incumplimiento de las obligaciones fiscales.
- e) Se detecte que la póliza de fianza de cumplimiento de contrato no es auténtica derivada de la comprobación realizada en la página electrónica de la institución emisora de la fianza.
- f) Sea declarado en concurso mercantil.
- g) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del (los) contrato (s) que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por el Secretario Administrativo del "Instituto Electoral de la Ciudad de México".
- h) En general por cualquiera otra causa imputable, que lesione los intereses del "Instituto Electoral de la Ciudad de México"

Para rescindir el contrato, el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" seguirá el procedimiento descrito en el Título Quinto de los Lineamientos aplicable.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

8 Documentos y requisitos que las concursantes deben cumplir para la elaboración de sus propuestas.

8.1. Instrucciones para la elaboración de las propuestas.

La concursante deberá presentar en un **SÓLO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE**, su Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta en documentos separados.

La documentación que integran los anexos y formatos de las propuestas deberá elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Dirigidas al Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez. Secretario de Administrativo del **Instituto Electoral de la Ciudad de México**.
- b) Señalar el nombre y número del presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.
- c) Impresas en papel con membrete de la empresa concursante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- d) En idioma español.
- e) La Documentación Legal y Administrativa deberá venir rubricada en todas sus hojas por la persona que tenga Poder Legal para tal efecto.
- f) En la propuesta técnica y económica, el concursante rubricará todas las páginas que la conforman, excepto la hoja en donde aparezca su nombre, la cual deberá ser firmada en forma autógrafa por la persona facultada para ello.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos dentro del sobre no será motivo de descalificación siempre y cuando se presenten los documentos originales que puedan sustituir el requisito.

8.2. Presentación de las propuestas de los concursantes en el SOBRE ÚNICO CERRADO Y SELLADO.

8.2.1. Documentación Legal y Administrativa.

La concursante deberá presentar (según aplique), original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática legible de los documentos que se indican a continuación, misma que deberá ser incluida en el **SOBRE ÚNICO CERRADO** que presente. Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término de la primera etapa, ya que sólo se requieren para su cotejo.

- a) Original y copia del Acta Constitutiva de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio, en el cual se debe apreciar el sello y folio de registro; mención de que su objeto social está relacionado con la prestación de los servicios objeto de este Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.
- b) En su caso original y copia de la última protocolización de las modificaciones notariales efectuadas al Acta Constitutiva, que implique cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad.
- c) Copia del oficio de invitación.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Buizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

- d) Original y copia de la Identificación Oficial Vigente, del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único ya sea credencial de elector, cédula profesional o pasaporte.
- e) En su caso, original y copia del Poder Notarial del Representante Legal, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física o moral.
- f) Constancia de Situación Fiscal con una antigüedad no mayor a 60 días respecto a la fecha de presentación de las propuestas, la cual se obtiene a través del portal de Internet de los servicios de Administración Tributaria (SAT). En la cual se aprecie el Registro Federal de Contribuyentes y se indique que una de sus actividades económicas se relacione con la prestación de los servicios objeto de este Concurso.
- g) Original y copia para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de marzo de 2023, incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables. Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la o el contador público y de la o el representante legal de la concursante señalada en el inciso d), de este punto, debiendo anexar copia legible de la cédula profesional de la o el primera(o). **IMPORTANTE:** En caso de que la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato 2, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros, la concursante deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada, así como, copia simple de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran dichas facultades.
- h) Original y copia para cotejo del pago del Impuesto Sobre la Renta Anual del ejercicio de 2021.
- i) Copia del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de marzo de 2023.
- j) Original y copia del comprobante de domicilio fiscal de la persona física o moral que participa, con una antigüedad no mayor a 60 días respecto a la fecha de presentación de las propuestas (recibo de agua, luz, teléfono o estado de cuenta bancario); en caso de haber modificado el domicilio fiscal, se deberá presentar el documento que compruebe dicho cambio para que coincida con el domicilio que manifiesta en su documentación.
- k) Declaración de Datos Personales, autorizando si su información personal puede ser de carácter confidencial o de carácter público, de conformidad con el Formato 1.
- l) Formato de existencia legal y personalidad jurídica, el cual deberá ser debidamente requisitado. Formato 2.
- m) Manifestación de Declaración de integridad en la que señale que la empresa que representase abstendrá de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos de la "Convocante", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás concursantes, además, que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, así como en el proceso de formalización y vigencia del (los) contrato (s) y en su caso los convenios modificatorios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, el cual deberá correr agregado a la propuesta, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores. Formato 3.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



- n) Manifestación sobre aceptación de cláusulas no negociables, en el que se indique que acepta el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el (los) contrato (s) de prestación de los servicios que se derive (n) de este procedimiento o en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. Formato 4.
- o) Manifestación de aceptación de condiciones del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, en la que señale que ha leído el contenido de estas bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases de este procedimiento y acepta participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones establecidas, asimismo, para los efectos que surjan en caso de adjudicación. Formato 5.
- p) Manifestación de no impedimento de participación en el procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, en términos del numeral 42 de los Lineamientos. Formato 6.
- q) Manifestación de actualización de domicilio fiscal y razón social. Formato 7.
- r) Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones, en el que se señale uno dentro de la Ciudad de México (Este manifiesto aplicará, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del concursante no se encuentre en la Ciudad de México o su área metropolitana). Formato 8.
- s) Copia de alta ante el IMSS como patrón.
- t) Original y copia simple de Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social expedida por IMSS, no mayor a dos meses de antelación a la fecha de la presentación de la propuesta.
- u) Partida 1. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganadora se compromete a adquirir una Póliza de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros, por los daños que los materiales a utilizar o sus empleados pudieran causar a los bienes muebles, inmuebles o personal del Instituto, hasta por \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), misma que deberá entregar en copia a la DACPyS a la formalización del contrato, la cual tendrá vigencia durante el periodo de contratación. Formato 9.
- v) Partida 2. Copia fotostática de la Licencia Sanitaria vigente, expedida por la Secretaría de Salud.

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto, las adecuaciones correspondientes.

8.2.2. Propuesta Técnica.

La Propuesta Técnica no deberá observar precios y deberá cumplir, con lo solicitado en estas bases y de acuerdo con las características y especificaciones técnicas solicitadas, debiendo contener los siguientes requisitos:

- a) Descripción de los servicios, indicando especificaciones. Formato 10.
- b) Currículum original actualizado de la concursante, que deberá ser entre la fecha de la invitación y la fecha de celebración de la primera etapa del concurso, así como, relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses, que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios objeto del presente concurso. Dicha relación deberá incluir: número de contrato, servicio prestado, fecha

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras: conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como adjuntar copia de la carátula de los contrato y/o pedidos (no se requiere todo el cuerpo de los contratos) y/o pedidos que soportan la relación, teniendo la facultad la DACPyS, de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.

- c) Manifestación de compromiso para la prestación de los servicios, en el que se comprometa que cumplirá con las características y especificaciones técnicas en función de las necesidades del "Instituto Electoral de la Ciudad de México, para lo cual, en caso de resultar adjudicado, prestará el servicio del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2023. Formato 11.
- d) Manifestación de garantía de calidad y/o vicios ocultos, indicando que los servicios que prestará serán de primera calidad acorde con lo solicitado por el Área Requiriente y que además se garantice contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del (los) contrato (s) hasta diez meses después de la conclusión de este. Formato 12.
- e) Manifestación de capacidad de la empresa concursante, para obligarse a prestar los servicios en tiempo y forma, en el cual indique que cuenta con la infraestructura, capacidad legal, administrativa, técnica y económica suficiente para obligarse a prestar los servicios objeto de este Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores. Formato 13.
- f) Manifiesto de responsabilidad laboral y del personal asignado, en la que indique que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para prestar los servicios, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que la concursante tenga con respecto a sus trabajadores quedará obligado a responder a través de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) desde el inicio de este y hasta su conclusión y en su caso hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificatorio(s) que al efecto se celebre(n), así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a los Lineamientos. Formato 14.
- g) Manifestación de fletes y maniobras, en el cual indique que el concursante en caso de resultar adjudicado tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte para el traslado de los materiales, de su personal, de las maniobras y de los insumos para poder prestar los servicios, sin costo adicional para el Instituto Electoral de la Ciudad de México Formato 15.
- h) Manifestación de cambios o correcciones de los servicios, indicando que se compromete a realizar estos en un plazo no mayor a 24 horas aquel servicio que se encuentre en mal estado o bien no cumpla con lo solicitado por el Área Requiriente, corrigiéndolo a más tardar dentro del plazo establecido con las especificaciones de calidad requeridas a entera satisfacción del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Formato 16.
- i) Manifestación de aceptación de visitas, en el cual la concursante en caso de resultar adjudicada permitirá la realización de visitas de verificación que estime pertinentes a las instalaciones con las que cuenta, durante la vigencia del (los) contrato (s) o en su caso hasta la conclusión de los convenios modificatorios, a efecto de constatar la calidad, cumplimiento en la prestación de los servicios y demás consideraciones pertinentes y que en caso de no permitirlo o bien se detecten irregularidades, el contrato será susceptible de rescisión. Formato 17.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



- j) Manifestación sobre infracción de patentes y marcas, donde se indique que la concursante asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento y que en caso de resultar adjudicada las que resulten de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o de la prestación de los servicios. Formato 18.

8.2.3. Propuesta Económica.

La Propuesta Económica deberá contener los siguientes requisitos:

- a) Cotización de los servicios el cual deberá incluir
- I. La descripción completa del mismo, indicando especificaciones, unidad, cantidad, precio unitario, subtotal, I.V.A. desglosado e importes totales de la oferta, así como el periodo de garantía de este. Formato 19.
 - II. Vigencia de la propuesta, en la que se precise que las propuestas: técnica y económica permanecerán vigentes dentro del presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. Formato 19.
 - III. Condiciones de Precio, en la que el concursante diga que presenta condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicado hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. Formato 19.
 - IV. Aceptación de Condiciones de Pago, indicando que acepta los tiempos y plazos de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y sus Lineamientos. Formato 19.
 - V. Condiciones de Venta, en la que se ofrezcan las condiciones de venta solicitadas en estas bases, vigencia de la prestación de los servicios, el lugar y el periodo de garantía de este. Formato 19

8.2.4. Presentación de la garantía de formalidad de la propuesta.

La Garantía de Formalidad de la Propuesta, en cualquiera de las formas señaladas en estas bases, deberá incluirse en el Sobre Único en original y copia que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica. No se aceptarán garantías que presenten tachaduras, enmendaduras o perforaciones.

En el caso de que la concursante presente Póliza de Fianza deberá ajustarse al ANEXO DOS de las presentes Bases.

8.3. Actas derivadas de los eventos, así como su notificación.

Las actas correspondientes al Acto de Aclaración a las Bases, al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y al Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo, se entregarán de cada una de ellas copia simple si así lo desean las concursantes y Servidores Públicos presentes los días en que se realicen las juntas, o bien podrán digitalizarse y enviarse a las direcciones de correo electrónico que al efecto proporcionen a la "Convocante" acusando de recibido.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**: conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



9 Consideraciones adicionales a las bases.

9.1. Inconformidades.

Los interesados que se presuman afectados por cualquier acto o resolución emitida por el Instituto, que contravengan las disposiciones establecidas en los Lineamientos y las bases podrán interponer el Recurso de Inconformidad.

El Recurso de Inconformidad se presentará ante la Contraloría Interna del Instituto Electoral de Ciudad de México dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del Acto o Resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento de este.

9.2. Nulidades.

Aquellos actos que se realicen entre la "Convocante" y las concursantes, en contravención a lo dispuesto por la legislación y normatividad aplicables, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

9.3. Interpretación de controversias e Intervención.

Lo relativo a las controversias en la interpretación y aplicación del (los) contrato (s), convenios y actos que de éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en los lineamientos serán sometidas a los Tribunales competentes de la Ciudad de México, lo anterior de conformidad con la fracción XXII del numeral 59 de los Lineamientos.

9.4. No negociación de condiciones establecidas en las bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas de las concursantes podrán ser negociadas.

9.5. De la presentación de los formatos y anexos del procedimiento.

Los formatos que se incluyen en estas bases deben considerarse solo como una guía en el procedimiento, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de las concursantes.

10 Anexos y Formatos que agilizan la presentación y recepción de las propuestas.

10.1. Anexos.

ANEXO UNO

Descripción, características y especificaciones técnicas de los servicios

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS JARDINADAS Y PLANTAS NATURALES, ASÍ COMO DE FUMIGACIÓN POR EL PERIODO DEL 1 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales	1	Servicio
2	Servicio de Fumigación	1	Servicio

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



PARTIDA 1

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS JARDINADAS Y PLANTAS NATURALES

Con el fin de mantener en condiciones óptimas los inmuebles que cuentan áreas verdes, así como en condiciones salubres las instalaciones al evitar que exista maleza, insectos, animales y/o plagas que pongan en riesgo la salud de las personas servidoras públicas se requiere la contratación del mantenimiento y conservación de áreas jardinadas.

El servicio se requiere del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2023, y su objetivo es mantener y conservar las áreas jardinadas y plantas naturales, que se encuentran en Oficinas Centrales, Casa Colorines, Órganos Desconcentrados y Almacén Tláhuac.

REQUERIMIENTOS.

- I. La empresa realizará una revisión física en los inmuebles donde dará mantenimiento a las áreas verdes (jardines, árboles, y arbustos, plantas, pastos etc.) y posteriormente presentará un diagnóstico general al Departamento de Mantenimiento y Servicios, sobre las condiciones en que se encuentran, esto dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores al inicio del servicio.
- II. La empresa realizará visitas dentro de la periodicidad establecida en las sedes distritales para verificar el cumplimiento en la prestación del servicio, debiendo entregar al Departamento de Mantenimiento y Servicios, el original de la minuta que cuente con la fecha, sello, nombre y firma del encargado de la sede distrital visitada. (Anexo 2).
- III. La empresa tendrá la obligación de prestar el servicio de jardinería permanentemente en los inmuebles que ocupan las oficinas centrales y casa Colorines, (domicilio señalado más adelante en el presente documento) de lunes a viernes en un solo turno de 8 horas, con horario de 8:00 a 16:00 horas; y los sábados de 8:00 a 14:00 horas. En las jornadas se deberá contemplar un lapso de comida de 1 hora.
- IV. La empresa tendrá la obligación de dotar de todo el equipo necesario para la realización del servicio contratado. La entrega de materiales e insumos de trabajo deberá ser dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes.
- V. La empresa deberá proporcionar a su personal uniforme con logotipo de la empresa y gafete de identificación con fotografía, firma y nombre completo del trabajador, así como razón social, sello de la empresa y número de seguro social en caso de accidente.
- VI. De igual forma deberá realizar cambio de uniformes cuando se encuentran en mal estado o desgastados.
- VII. En todas las actividades de jardinería es responsabilidad de la empresa adjudicada, proporcionar a su personal el equipo de seguridad e higiene necesario para el desarrollo de sus funciones.
- VIII. En caso de que el personal que trabaje para el prestador del servicio sufra algún accidente durante el servicio, éste se hará totalmente responsable de las lesiones que sufra y tendrá que responder por los daños que se pudieran ocasionar, deslindando al Instituto Electoral de toda responsabilidad civil o penal.

Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

DESCRIPCIÓN Y FRECUENCIA DEL SERVICIO

- **PODA**

El corte de pasto debe realizarse con la periodicidad adecuada (de acuerdo a la época del año y a la precipitación pluvial de la zona en la que se habrán de realizar los trabajos) y con la herramienta y metodología necesaria.

Una vez realizada la poda el prestador del servicio deberá recolectar, retirar y trasladar los desechos al lugar designado.

- **ÁRBOLES Y PLANTAS**

Se deberá contar con la técnica, herramientas y equipos de seguridad adecuadas, los troncos, ramas y otras partes aéreas, incluyendo según la necesidad, el tipo de poda que el árbol o planta requiera, a saber:

Poda de formación (la poda que se realiza para dar forma a la planta tomando en cuenta las ramas guías o líderes).

Poda de aclareo (eliminación de brotes que se acumulan en la parte central de la planta).

Poda de rejuvenecimiento (eliminación de brotes débiles, ramas golosas, brotes que crecen en dirección del centro y de "chupones").

Poda sanitaria (eliminación de tejidos enfermos o muertos y de "abrasiones" o ramas entrecruzadas, así como de ramas rotas). Estas podas deberán realizarse cuando las plantas y/o árboles así lo requieran y/o cuando la supervisión lo indique.

La poda de árboles deberá mantenerlos hasta una altura no mayor de 6 metros.

- **ARBUSTOS**

La poda de estos elementos deberá realizarse en forma constante, de tal forma que éstos mantengan su aspecto y forma original.

- **RIEGO**

El riego deberá realizarse de acuerdo a las características del suelo, y de acuerdo a la capacidad de los sistemas de riego con agua tratada, esta actividad deberá llevarse a cabo en horarios donde exista poca pérdida por evaporación.

- **DESHIERBE**

a) **Desorillado.** Deberá llevarse a cabo en prados, macizos, arriates, jardinerías, fuentes, etc., en donde se desarrollen brotes de pastos y hierbas poco estéticas, debiendo desprender éstas, o nivelar según sea el caso.

b) **Áreas pétreas y/o permeables.** Se deberá llevar a cabo en estacionamientos, andadores y banquetas en donde existan brotes que demeriten el aspecto estético de las instalaciones eliminándolos totalmente. Se deberá utilizar una hidro lavadora en el caso de los andadores elaborados con adoquín y que cuenten con presencia de microorganismos (hongos u moho) para eliminarlos y mantenerlos con su apariencia original.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



- **BARRIDO Y LIMPIEZA**

a) **Jardines y áreas periféricas.** Se deberá efectuar de manera sistemática y diaria en los jardines e instalaciones debiendo limpiar las hojas y ramas que caen de manera natural, así como la demás basura, tanto orgánica como inorgánica que se observe en estos lugares.

b) **Jardineras, fuentes, arriates, setos, etc.** En estos elementos se deberá de tener una limpieza diaria quitando hojas secas y elementos muertos, así como otro tipo de basura depositada en ellos.

- **DEPÓSITO Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS**

Después de haber realizado el barrido y recolección de desechos y basura, éstos deberán depositarse en los lugares asignados para ello, de acuerdo a su clasificación orgánica o inorgánica, preferentemente en bolsas, para evitar su dispersión del lugar de depósito, evitando la acumulación excesiva de éstos. El retiro lo realizará el prestador del servicio cuando existan 6 m3 de producto como máximo o a solicitud del Instituto Electoral, que en este último caso, se atenderá en un máximo de 24 horas después de realizar el reporte vía telefónica, mensaje de texto o WhatsApp.

- **TALA DE ÁRBOLES SECOS**

Cuando existan árboles secos la empresa realizará las gestiones y/o trámites ante las autoridades competentes, para llevar a cabo los trabajos las veces que se requieran y/o a solicitud del Instituto Electoral, sin costo extra para el Instituto.

- **FERTILIZADO**

Se deberá llevar a cabo el fertilizado en época de vacaciones o en días no hábiles y fines de semana, utilizando el tipo de fertilizante requerido por cada área o plantas, preferentemente el fertilizante deberá de ser de origen natural.

- **PLANTACIÓN**

Se deberá llevar a cabo de manera regular, la sustitución de plantas de ornato en jardineras, macizos, fuentes, etc. Se deberá realizar cuando se trate de plantas muertas y/o enfermas procurando guardar la estética del conjunto evitando la sustitución de unas plantas por otras.

- **ENCALAMIENTO**

En caso de requerir encalado de árboles (el encalado con agua de cal Hidróxido de calcio (CaH_2O) puede ser provechoso para asimilar algunos nutrientes en condiciones de mucha acidez del suelo) el prestador del servicio tendrá que surtir el material necesario para elaborar dicha tarea.

Los servicios serán atendidos de acuerdo a los periodos programados y a los inmuebles que cuenten con áreas jardinadas, según el cuadro que obra en el presente documento y eventualmente si se solicita por el servicio de ventanilla única, correo electrónico o vía telefónica. En caso de que alguna sede distrital que cuente con este servicio se cambie de domicilio, el procedimiento a seguir es el siguiente: el Instituto Electoral dará aviso a la empresa para las modificaciones al contrato correspondientes; o en su caso, si el nuevo inmueble cuenta con área de jardín, el servicio se brindará en éste por mutuo acuerdo entre la empresa y sin costos extras para el Instituto Electoral.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

El prestador del servicio entregará máximo en 5 días hábiles posteriores al inicio del servicio, un calendario que contemple las actividades de jardinería que enseguida se describen. Este documento será entregado al Departamento de Mantenimiento y Servicios.

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS JARDINADAS EN OFICINAS CENTRALES

ACTIVIDAD	FRECUENCIA OFICINAS CENTRALES
PODA DE ARBOLES (CUALQUIER ALTURA)	LAS VECES QUE SEA NECESARIO
REDUCCIÓN DE COPA DE ARBOLES (CUALQUIER ALTURA)	LAS VECES QUE SEA NECESARIO
DESHIERBAR Y REMOVER TIERRA	QUINCENAL
LIMPIEZA GENERAL DE PLANTAS INTERIORES	MESES
BARRIDO DE HOJAS SECAS Y COLOCAR EN BOLSAS DE PLÁSTICO Y DEPOSITARLAS EN EL CONTENEDOR DE BASURA	DIARIO
LIMPIEZA DE MACETAS	SEMANALMENTE
ABONAR, FERTILIZAR Y FUMIGAR	BIMESTRALMENTE
PODA DE PASTO Y PLANTAS	QUINCENAL
PODA DE SETOS	QUINCENAL
RIEGO GENERAL	CADA TERCER DÍA (CON AGUA TRATADA DEL INSTITUTO)
REPOSICIÓN DE PLANTAS	CUANDO SE SEQUEN
PINTADO DE MACETAS	BIMESTRALMENTE

El servicio será atendido permanentemente por tres personas, estas deberán permanecer en el interior de las oficinas centrales del Instituto Electoral.

Cuando se tenga un reporte vía telefónica, ventanilla única o correo electrónico indicando alguna urgencia, o en su caso, que corresponda proporcionar el servicio de mantenimiento de áreas verdes (jardines, árboles, y arbustos, plantas, pastos, etc.) en órganos desconcentrados, dos elementos de jardinería podrán atender el reporte y trasladarse a realizar el servicio, debidamente uniformados y con identificación. El costo de su traslado correrá por cuenta del prestador del servicio.

MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE JARDINERÍA QUE SE UTILIZA EN EL SERVICIO

La empresa deberá contar con todo el equipo y herramientas apropiadas para el servicio contratado, la maquinaria en todo momento deberá contar con el combustible necesario, el mantenimiento y las reparaciones de estas, correrán por cuenta del prestador del servicio, la maquinaria necesaria para la prestación del servicio deberá ser entregada a más tardar los primeros 5 días hábiles a partir del inicio de la prestación del servicio.

Al inicio del contrato, el prestador del servicio se comprometerá a entregar un escrito en formato libre, el cual indicará que en caso de que alguna sede distrital manifieste que los insumos y equipos de trabajo sean insuficientes, se procederá a realizar una reunión entre el prestador del servicio y personal del Instituto Electoral, con el propósito de establecer la cantidad idónea de insumos, los cuales serán suministrados por el prestador del servicio sin que esto genere un costo adicional para el Instituto Electoral.

Se proporcionará un espacio para la recepción y control de material, maquinaria y equipo de jardinería, llevando a cabo una supervisión al momento de la entrega (Anexo 3).

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Utilizará productos químicos para el abono y fertilización de suelos, así como para la limpieza, control y prevención de plagas, los cuales deberán ser totalmente biodegradables, de uso completamente seguro para los seres humanos y que serán suministrados por el prestador del servicio, quien será el único responsable por la aplicación y dosificación de los productos y en su caso, por los efectos nocivos que pudieran derivarse por su utilización en la salud de los seres humanos.

SUPERVISIÓN DE LA ASISTENCIA DEL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

El supervisor entregará los registros de asistencia al Departamento de Mantenimiento y Servicios, para su revisión y visto bueno, de igual manera, entregará las minutas de los servicios realizados durante el mes, estos documentos deberán incluir el sello, la fecha, nombre y firma de los encargados de las sedes distritales que haya revisado el trabajo y del jardinero que realice el servicio.

Repondrá todas las plantas, árboles y arbustos que se sequen durante la vigencia del contrato, y deberán ser de la misma especie, tamaño de las que se retiren, sin costo para el Instituto Electoral.

DESCUENTOS POR SERVICIOS NO PRESTADOS

Cuando el prestador del servicio no realice las actividades de conformidad con el presente anexo, se hará acreedor a la aplicación de los descuentos siguientes cuyos importes se deducirán de los pagos mensuales correspondientes, utilizando el siguiente criterio:

- **Turno no laborado:**

Por cada persona que no se presente a laborar en el turno correspondiente de conformidad al personal requerido, señalado en este anexo, se descontará el 100% del importe del turno no laborado, conforme al control de asistencia respectivo.

Por los servicios no prestados en las diferentes direcciones distritales se descontará de igual forma el 100% del importe del turno no laborado.

El personal designado para desarrollar la tarea de jardinería registrará hora de entrada y salida diariamente en las hojas de asistencia que se ubicarán en la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.

- **Falta de uniforme:**

El prestador del servicio deberá dotar a su personal de uniforme con logotipos y gafete que los identifique, en caso de que se presente a trabajar con ropa diferente, no se le permitirá el acceso a las Instalaciones y en consecuencia, se descontará el 100% del importe del turno al prestador del servicio.

- **Indisciplina u omisiones:**

En la prestación del servicio, se llevarán a cabo las acciones necesarias y los descuentos que apliquen de acuerdo al siguiente cuadro:

INDISCIPLINAS U OMISIONES

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-07/23

INDISCIPLINA U OMISIÓN	ACCIÓN	DESCUENTO
Abandono del servicio dentro del turno marcado.	SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL ELEMENTO QUE PRESTA EL SERVICIO EN EL INSTITUTO	100 % DEL TURNO
Por amenazas a la integridad física y patrimonio de los empleados del Instituto Electoral; así como las riñas físicas o verbales.	SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL ELEMENTO QUE PRESTA EL SERVICIO EN EL INSTITUTO	100 % DEL TURNO
Por ingresar en forma violenta, con engaños o sin permiso de la persona autorizada de cada una de las áreas del Instituto Electoral.	SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL ELEMENTO QUE PRESTA EL SERVICIO EN EL INSTITUTO	100 % DEL TURNO
Omisión del registro en el control de asistencia respectivo de entrada y salida, se entenderá como turno no laborado.	DESCUENTO DEL TURNO	100% DEL TURNO
Intoxicación voluntaria con sustancias psicotrópicas.	SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL ELEMENTO QUE PRESTA EL SERVICIO EN EL INSTITUTO	100% DEL TURNO
Dormir durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones del Instituto Electoral.	DESCUENTO DEL TURNO	100% DEL TURNO
Realizar juegos de azar, rifas, ventas, tandas, etc. durante el servicio.	SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL ELEMENTO QUE PRESTA EL SERVICIO EN EL INSTITUTO	100% DEL TURNO
Agredir verbal o físicamente a visitantes o empleados del Instituto Electoral.	SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL ELEMENTO QUE PRESTA EL SERVICIO EN EL INSTITUTO	100% DEL TURNO
Por dedicarse a actividades ajenas al servicio.	DESCUENTO DEL TURNO	100% DEL TURNO

**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3866

ANEXO 1

MES: _____		No. DE SERVICIO O REPORTE: _____									
PERÍODO: _____											
Domicilio											
TRABAJO	U.M.	LUN	MAR	MIER	JUE	VIE	SAB	TOTAL	OTROS SERVICIOS		
LIMPIEZA DE TIERRA	PZA										
LIMPIEZA DE MACETONES	PZA										
LIMPIEZA GRAL. DE PLANTAS	PZA										
LIMPIEZA DE ÁREA VERDE	M2										
REMOVER TIERRA											
BARRIDO DE HOJAS SECAS	M2										
DESYERBE O DESHIERBE	M.L.										
PODA DE PASTO	M2										
PODA DE ARBOLES	PZA.										
PODA DE SETO	M.L.										
PODA DE ARBUSTO	PZA.										
OBSERVACIONES											
RIEGO DE ÁREA VERDE	M2										
RIEGO DE PLANTAS EN MACETA	PZA.										
RIEGO DE PLANTAS EN OFICINAS	PZA.										
REFORESTACIÓN	PLANTA										
REPOSICIÓN DE PLANTAS	PLANTA										
ABONO EN ÁREAS VERDES	M3										
ABONO EN MACETAS	PZA.										
FUMIGACIÓN PREVENTIVA	ACCIÓN										
PINTADO DE MACETONES	PZA.										
RETIRO DE PRODUCTO Y BASURA	M3										
REALIZÓ REPORTE. EMPRESA						SUPERVISOR DE LA DACPyS					
-----						-----					
NOMBRE, FIRMA Y SELLO						NOMBRE Y FIRMA					
Vo. Bo. JEFE DE DEPARTAMENTO DEL ÁREA											

NOMBRE Y FIRMA											

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyente**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Anexo 2

Supervisión al personal contratado para el servicio de jardinería			
Nombre de la empresa:			
Contrato:			
Servicio:	Instituto Electoral de la Ciudad de México Mantenimiento y conservación de áreas verdes (jardines, árboles, y arbustos, plantas, pastos etc.)		
FECHA			
NOMBRE	TURNO	PERSONAL SIN UNIFORME	PERSONAL SIN GAFETE
OBSERVACIONES:			

Departamento de Mantenimiento y Servicios

Supervisor(a) de la empresa

Nombre y firma

Nombre y firma

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

RELACIÓN DE INMUEBLES EN LAS QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

INMUEBLE	UBICACIÓN	ÁREA APROXIMADA EN M2	PERIODICIDAD PARA EL MANTENIMIENTO	OBSERVACIONES
Oficinas Centrales	Huizaches 25 Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.	450	Todos los días	
Casa Colorines	Cerrada de Rancho los Colorines, número 15, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14380.	200	Todos los días	
Almacén Tláhuac	Calle General Manuel M. Flores 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México.	60	mayo, julio, septiembre, noviembre y diciembre	
2	Calzada de los Misterios No. 670, Colonia Industrial, Gustavo A. Madero, C.P. 07800, Ciudad de México.	3	mayo, junio, septiembre y diciembre	
3	Avenida 22 de febrero 251, Colonia Santa María Malinalco, Azcapotzalco, C.P. 02050, Ciudad de México	90	mayo, junio, septiembre y diciembre	Incluye bardas perimetrales y jardín frente al inmueble
7	Cuauhtémoc Norte 84, Col. San Pedro Actopan, Milpa Alta, C.P. 12200, Ciudad de México.	9	mayo, junio, septiembre y diciembre	
8	Calle General Manuel M. Flores 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México	7	mayo, julio, septiembre, noviembre y diciembre	
11	Oriente 243-B 101, Colonia Agrícola Oriental, Iztacalco, CP 08500, Ciudad de México	9	mayo, agosto y diciembre.	
14	Tzinal 347, Colonia Héroes de Padierna, Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México	110	mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre	
16	5 de mayo 43, Pueblo de San Pedro Mártir, Tlalpan, C.P. 14650, Ciudad de México	240	mayo, julio, septiembre, noviembre y diciembre	Existen varias jardineras en el perímetro del terreno y un área de pasto; además, árboles y arbustos
18	Benvenuto Cellini, número 105, Colonia Alfonso XIII, Álvaro Obregón, C.P. 01460, Mateos, Ciudad de México	98	mayo, junio, septiembre y diciembre	
20	Avenida Arteaga y Salazar 453 (antes 28), Colonia el Contadero, Cuajimalpa, C.P. 05500, Ciudad de México	20	mayo, julio, septiembre, noviembre y diciembre	
21	Rafael García Moreno (antes Francisco Javier Mina), Lt. 63, Mz. 14, Colonia Barrio San Miguel, Iztapalapa, C.P. 09360, Ciudad de México	4	mayo, agosto y diciembre.	
22	José Peón del Valle, lote 5, manzana 47, Colonia Santa Martha Acatitla, Iztapalapa, C.P. 09530, Ciudad de México	2	mayo, agosto y diciembre.	Únicamente son dos árboles en la calle
24	Agricultores No. 315, Colonia Minerva, Iztapalapa, C.P. 09810, Ciudad de México.	27	mayo, julio, septiembre y diciembre	
26	Francisco Peñuñuri 27, Casa A, Colonia del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México	40	mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre	
28	Av. Paseo de las Galias número 35, colonia Lomas Estrella 2a Sección II, Iztapalapa, C.P. 09890, Ciudad de México	360 (metros lineales)	mayo, julio, septiembre y diciembre	Se considera la parte del estacionamiento, sin embargo, únicamente se requiere jardinería para las entre calles de los bloques de concreto del patio
29	Miguel Hidalgo Mz 67, Lt 27, Pueblo de Santa Cruz Meyehualco, Iztapalapa, C.P. 09700, Ciudad de México.	25	mayo, julio, septiembre y diciembre	
32	Puerto Hidalgo, Mz.11, Lt. 20, colonia Piloto Adolfo López Mateos, Álvaro Obregón, C.P. 01298	2	mayo y agosto	Únicamente son dos árboles en la calle
33	Avenida Santiago 493, Colonia Lomas Quebradas, Cabecera de Magdalena Contreras, C.P. 10000, Ciudad de México	510	mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre	

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMO QUE SE UTILIZARÁ

Anexo 3

MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE JARDINERÍA QUE SE UTILIZAN EN EL SERVICIO			
Núm.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	CUERDA DE POLIPROPILENO DE 13mm	KG.	7
2	BOLSA NEGRA DE 0.90 X 1.20 MTS (CANTIDAD POR MES)	KG.	15
3	AZADÓN	PZA.	2
4	GASOLINA	LTS.	NECESARIOS
5	ADITIVO PARA GASOLINA (MOTORES DE 2 TIEMPOS)	BOTE	NECESARIOS
6	ACEITE PARA MOTOR	LTS.	6
7	GUANTES DE CARNAZA	PARES	8
8	GOOGLES DE PROTECCIÓN	PZA.	4
9	PINTURA CAFÉ EN AEROSOL	LATA	12
10	ABONO Y FERTILIZANTES (TRIPLE 17)	KG.	10
11	DIAZENON PARA FUMIGAR	LTS.	2
12	RACIFON PARA FUMIGAR	LTS.	2
13	TINSA ¾ PARA MANGUERA DE RIEGO	PZA.	2
14	GUANTES DE PROPILENO	PARES	12
15	DESBROZADORA	PZA.	2
16	MOTOSIERRA A GASOLINA DE 16"	PZA.	2
17	MOTOSIERRA A GASOLINA MONTADA EN ASTA TELESCÓPICA DE FIBRA DE VIDRIO DE ALTA CALIDAD EXTENDIBLE DE 1.82 METROS HASTA 2.70 METROS	PZA.	1
18	PODADORA MOTOR A GASOLINA	PZA.	1
19	BIELDO DE 5 DIENTES	PZA.	2
20	PALA RECTA O ESCARRAMÁN	PZA.	2
21	RASTRILLO FORJADO 8 DIENTES	PZA.	2
22	ESCOBA METÁLICA CURVA REFORZADA DE 15 DIENTES	PZA.	3
23	MACHETE DE 16"	PZA.	2
24	MACHETE 24"	PZA.	2
25	LIMA DE TRIÁNGULO PESADO DE 8"	PZA.	2
26	LIMA PLANA BASTARDA DE 8"	PZA.	2
27	HACHA MICHIGAN CON MANGO DE MADERA 3.5 LIBRAS	PZA.	1
28	SERROTE DORADO HOJA DE 20"	PZA.	2
29	TIJERAS PARA PODA (DOS MANOS) DE 19"	PZA.	2
30	CARRETILLA 5.5 PIES CÚBICOS	PZA.	2
31	MANGUERA REFORZADA DE ¾"	MTS.	50
32	CETADORA	PZA.	1
33	VARA DE PERLILLA (MENSUAL)	ATADO	10
34	ESCALERA DE TIJERA DE 3 MTS	PZA.	1
35	ESCALERA DE ALUMINIO TELESCÓPICA CON EXTENSIÓN MÍNIMO 9 MTS DE LONGITUD	PZA.	1
36	PALA PEQUEÑA PARA JARDINERÍA CON MANGO DE MADERA	PZA.	2
37	TIJERAS PARA ROSAL	PZA.	1
38	SOPLADORA MOTOR A GASOLINA	PZA.	1
39	ARNÉS	PZA.	2
40	LÍNEA DE VIDA	PZA.	2
41	BOMBA PARA FUMIGAR	PZA.	1
42	HIDROLAVADORA CON MOTOR A GASOLINA, MÍNIMO DE 4 HP DE POTENCIA	PZA.	1
43	NIPLE O CONECTOR PARA SALIDAS DEL SISTEMA DE RIEGO	PZA.	2

NOTA: Todas las herramientas y consumibles, se surtirán en el momento que se requieran. El Instituto no se hace responsable por la pérdida de dichos materiales y/o herramientas. Esta relación deberá considerarse como requerimientos mínimos, misma que quedará sujeta a posibles variaciones determinadas por las necesidades del servicio, de acuerdo a la época del año y a la precipitación pluvial de la zona en la que se habrán de realizar los trabajos.

Supervisó entrega (IECM)

Entregó material y herramienta

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

PARTIDA 2

SERVICIO DE FUMIGACIÓN

El servicio de fumigación nos permite planificar el control de las plagas urbanas, es una cuestión irrenunciable para la salud pública. Esto es debido a que la propagación de colonias de insectos, ratas y otros animales, provocan serias enfermedades a las personas. Estas plagas no sólo pueden llegar a causar enfermedades, sino que además causan importantes destrozos materiales, lo que suponen unos gastos económicos importantes. Es por ello que, se requiere un servicio de fumigación que tome las medidas necesarias para evitar este tipo de problemas, evitando la propagación de plagas dentro del Instituto.

El periodo del servicio será del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2023, en oficinas centrales, casa colorines, almacén Tláhuac y Órganos Desconcentrados.

El servicio de fumigación se realizará en los siguientes domicilios:

OFICINAS	DOMICILIO
Oficinas Centrales	Huizaches, No. 25 Col. Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México.
Casa Colorines	Cerrada Rancho Los Colorines No. 15, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14380, Ciudad de México.
Almacén Tláhuac	Calle General Manuel M. Flores No. 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, C.P. 13300, Tláhuac, Ciudad de México.
01	Calle Ángel Brioso Vasconcelos Zona 06, Manzana 37, Lote 7, Colonia Cuauhtépec, B. Alto (actualmente Palmitilla), Gustavo A. Madero, Código Postal 07170, Ciudad de México
02	Calzada de los Misterios No. 670, Colonia Industrial, Gustavo A. Madero, C.P. 07800, Ciudad de México.
03	Avenida 22 de Febrero No. 251, Colonia Santa María Malinalco, Azcapotzalco, C.P. 02050, Ciudad de México.
04	Oriente 153 No. 3406, Colonia Salvador Díaz Mirón, Gustavo A. Madero, C.P. 07400, Ciudad de México.
05	Cairo número 8, Colonia Clavería, Azcapotzalco, Código Postal 02080, Ciudad de México
06	Avenida 551, No. 208, San Juan de Aragón 2ª Sección, Gustavo A. Madero, C.P. 07969, Ciudad de México.
07	Cuauhtémoc Norte 84, Colonia San Pedro Actopan, Milpa Alta, C.P. 12200, Ciudad de México.
08	Calle General Manuel M. Flores No. 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México.
09	Maple No. 80, Colonia Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc, C.P. 06430, Ciudad de México.
10	Manuel Rivera Cambas, No. 61, Colonia Jardín Balbuena, Venustiano Carranza, C.P. 15900, Ciudad de México
11	Oriente 243-B, No. 101, Colonia Agrícola Oriental, Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México
12	Río Amazonas No. 36, Colonia Cuauhtémoc, Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
13	Constitución No. 35, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México
14	Tzinal No. 347, Colonia Heróles de Padierna, Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México
15	Avenida Santiago No. 138, Barrio Santiago Sur, Iztacalco, C.P. 08800, Ciudad de México
16	5 de mayo No. 43, Pueblo de San Pedro Mártir, Tlalpan, C.P. 14650, Ciudad de México
17	Petén número 86, Colonia Narvarte Oriente, Benito Juárez, Código Postal 03023, Ciudad de México
18	Calle Benvenuto Cellini, No. 105, Colonia Alfonso XIII, Código Postal 01460, Álvaro Obregón, Ciudad de México
19	Avenida México No. 5601, Colonia Huichapan, Xochimilco, C.P. 16030, Ciudad de México
20	Avenida Arteaga y Salazar No. 453 (antes 28), Colonia el Contadero, Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05500, Ciudad de México.
21	Calle Rafael García Moreno (antes Francisco Javier Mina), Lote 63, Manzana 14, Colonia Barrio San Miguel, Iztapalapa, Código Postal 09360, Ciudad de México.
22	José Peón del Valle, Lote 5, Manzana 47, Colonia Santa Martha Acatitla, Iztapalapa, C.P. 09530, Ciudad de México
23	Calzada Desierto de los Leones No. 4762, Colonia Tetelpan, Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México
24	Agricultores No. 315, Colonia Minerva, Iztapalapa, C.P. 09810, Ciudad de México
25	Avenida 5 de mayo No. 107, Barrio Xaltocán, Xochimilco, C.P. 16090, Ciudad de México
26	Francisco Peñuñuri No. 27, Casa A, Colonia del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México
27	Calle Oyamel Lt 4, Mz 12, Primer Piso, Colonia Segunda Ampliación de Santiago Acahualtepec, C.P. 09609, Ciudad de México
28	Paseo de las Galias 35, Colonia Lomas Estrella, Segunda Sección II, Código Postal 09890, Iztapalapa, Ciudad de México.
29	Miguel Hidalgo Mz 67, Lt 27, Pueblo de Santa Cruz Meyehualco, Iztapalapa, C.P. 09700, Ciudad de México.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

OFICINAS	DOMICILIO
30	Avenida Ejido San Francisco Culhuacán No. 170, Colonia San Francisco Culhuacán, Coyoacán, C.P. 04420, Ciudad de México
31	Jardín de los Claveles; Mz. 11, Colonia Jardines de San Lorenzo. Iztapalapa. CP 09940, Ciudad de México.
32	Puerto Hidalgo Mz 11, Lt 20, Colonia Ampliación Piloto Adolfo López Mateos, Álvaro Obregón, C.P. 01299, Ciudad de México.
33	Avenida Santiago No. 493, Colonia Lomas Quebradas, Magdalena Contreras, C.P. 10000, Ciudad de México

Nota: En caso de existir algún cambio de en alguno de los domicilios señalados, el servicio deberá continuar proporcionándose ahora en la nueva ubicación, para lo cual el Instituto Electoral dará aviso con 48 horas de anticipación. Estos cambios serán sin costo extra.

Para el inicio del servicio, se entregará al Departamento de Mantenimiento y Servicios, dentro de los 5 días hábiles posteriores de inicio del periodo del servicio, un calendario donde se indique la fecha en la que se prestará el servicio de fumigación, en las oficinas centrales, casa colorines, almacén Tláhuac y órganos desconcentrados.

El prestador del servicio realizará el proceso de fumigación en los inmuebles señalados, conforme al calendario indicado en forma mensual, preferentemente durante las dos últimas semanas de cada mes a partir de las 9:00 horas.

En caso de presentarse un reporte solicitando fumigación adicional en algún inmueble se realizará, sin costo adicional.

En oficinas centrales y casa colorines, los servicios se deberán calendarizar en sábados preferentemente a partir de las 9:00 horas, para los servicios del almacén Tláhuac y Órganos Desconcentrados, el servicio se proporcionará de lunes a viernes en un horario entre las 09:00 y 14 horas.

Para el edificio de Huizaches número 25, el servicio de fumigación además de todo el inmueble, comprenderá la cocineta del Consejo General, cocineta de Comedor Ejecutivo y área de trabajo (atrás) del Salón de Usos Múltiples.

El servicio debe controlar y prevenir la propagación de insectos, roedores y/o cualquier plaga, en los inmuebles del Instituto Electoral, de al menos la siguiente fauna:

Ratas	Ratones	Tijerilla
Cucaracha	Cucaracha oriental	Cucaracha café
Cucaracha Americana	Moscas	Mosquitos
Cochinilla	Hormiga Casera	Grillos
Araña Viuda Negra	Araña Marrón	Ciempis
Avispa	Caracoles	Piojo
Chapulines	Alacranes	Lepisma Saccharina
Escorpiones	Pulga	Acaros en General

Entiéndase que el servicio abarcará:

1. Desinsectación
2. Desacarización
3. Desrodentización
4. Desinfección

Los productos utilizados deberán cumplir con las siguientes características:

- No deberán contener propiedades corrosivas.
- No deberán manchar las superficies tratadas.
- No deberán emitir olores desagradables y ser apropiados para utilizarse sin riesgos en almacenes, oficinas, cocinas y edificios.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3806

- Deberán ser de uso urbano, industrial y doméstico, sin afectar al ser humano y al medio ambiente.

Cualquier daño o perjuicio causado por el uso de los productos para la fumigación al personal, a terceros, al inmueble, mobiliario o medio ambiente, será responsabilidad única y exclusivamente de "el prestador del servicio".

En caso de ser necesario y si se observa la persistencia de la plaga, "El Prestador del Servicio" otorgará cuantas veces sea necesario la fumigación, dentro del periodo del servicio y sin costo adicional para el Instituto Electoral hasta controlar las plagas existentes. En caso de que se reporte la existencia de plagas en alguno de los inmuebles del Instituto Electoral, el proveedor del servicio deberá tomar las medidas pertinentes para su control, en un plazo de 48 horas como máximo después de recibir el reporte (vía telefónica, electrónica o escrita), sin costo extra para el Instituto Electoral.

En caso de que el personal que designe el proveedor para realizar el servicio sufra algún accidente, intoxicación y/o enfermedad durante el periodo en el que se realice el servicio, el proveedor se hará totalmente responsable y tendrá que responder por los daños que se pudieran ocasionar, deslindando al Instituto Electoral de toda responsabilidad civil o penal.

"El Prestador del Servicio", deberá tener precaución con el manejo de cebos, los cuales se tendrán que retirar con sus restos, recipientes y en su caso, con los roedores muertos, evitando que estos, tengan contacto con usuarios y trabajadores del Instituto Electoral.

El prestador de servicio debe realizar reportes por cada servicio que otorgue, mismos que tendrá que entregar al Departamento de Mantenimiento y Servicios, dentro de los 5 días hábiles después de realizar el servicio, este reporte deberá contener nombre y firma del responsable del inmueble, sello del distrito y fecha en la que se realice el servicio.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante
Exposición de Fines, procedimiento e instrucciones.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficiencia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

ANEXO DOS

- De formalidad de la propuesta.

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la concursante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en el concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores número IECM-INV-07/23, convocada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, **relativa a la contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales, así como de fumigación por el periodo del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2023**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto total, de su ofertada económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

ANEXO TRES

- De cumplimiento del (los) contrato (s).

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la concursante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) contrato (s) número _____ y sus anexos de fecha ____ celebrado entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y *(el nombre de la concursante ganadora)*, **relativo a la contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales, así como de fumigación por el periodo del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2023**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto total, del (los) contrato (s) sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, con vigencia de ocho meses, a partir de la fecha de firma del (los) contrato (s) de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



ANEXO CUATRO
Presentación de Cuestionamientos por Escrito.

Elaborar en papel membretado de la empresa

Los cuestionamientos que las Concursantes presenten en hoja membretada por escrito incluirán, como mínimo, lo siguiente:

Fecha:

Nombre, denominación o razón social del concursante

RFC de la concursante

Datos generales del concurso

El formato de preguntas deberá llenarse de acuerdo al ejemplo descrito a continuación, respetando las siguientes características:

Fuente:

Arial Narrow

Tamaño: 11 puntos

Estilo de fuente:

Regular (no negrita)

Alineación: justificada

Interlineado:

Sencillo

Mayúsculas y minúsculas

(EJEMPLO)

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo. _____

1. _____

Preguntas de Carácter Técnico. _____

2. _____

Preguntas de Carácter Económico. _____

3. _____

Notas: Para participar en la Junta(s) de Aclaración a las Bases y dar respuesta a sus cuestionamientos, es requisito que el Concursante haya adquirido las bases.

Se solicita que el asistente que acuda a la Junta o Juntas de Aclaración a las Bases, presente un dispositivo de almacenamiento (USB o CD el dispositivo USB es de carácter devolutivo) en Word o Excel el "archivo" de sus cuestionamientos por escrito o los remita por correo electrónico a la siguientes direcciones de correo electrónico:xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con la finalidad simplificar la integración al acta circunstanciada del evento.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante
Exposición de Fines, procedimiento e instrucciones.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

ANEXO CINCO

Formato para propuesta de precios más bajos

Denominación del concurso _____
Número del concurso _____
Nombre de la persona física o moral participante _____
Nombre del representante legal _____
Instrumento público No. _____
Identificación oficial vigente _____
Partida No. _____

Turno	Precio unitario	Firma de la persona facultada
1		
2		
3		
...		

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante
Exposición de Fines, procedimiento e instrucciones.

Exposición de fines.

La Dirección de Adquisiciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con la finalidad de que el Instituto, cuente con mejores condiciones de precios, invitará a los Concursantes que presentaron propuesta y que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a presentar precios más bajos, en mínimo dos rondas, de acuerdo a las instrucciones que abajo se indican.

Procedimiento.

1. La "Convocante", en el Acto de Presentación del Dictamen y Emisión del Fallo, procederá a informar a los Concursantes el resultado del "Análisis Cualitativos de las Propuestas", señalando a aquellos Concursantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases e informando los precios más bajos ofertados de acuerdo con lo estipulado en las bases.
2. La "Convocante", invitará a las Concursantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases, a ofertar precios más bajos, en mínimo dos rondas, con la finalidad de resultar adjudicados. Las

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



concurantes que manifiesten su interés en participar en esta etapa deberán presentar original o copia certificada por Fedatario Público de la documentación del representante que acredite su capacidad legal para actuar en nombre de su representada, así como de identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla de los servicios militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

3. La "Convocante", posteriormente a la revisión de la acreditación legal de los representantes de las Concurantes que manifestaron su interés en participar en la etapa de presentación de precios más bajos, procederá al inicio de la misma, de acuerdo a lo siguiente:
 - Primera ronda de precios más bajos: La "Convocante" informará el precio más bajo ofertado, respecto del cual las Concurantes deberán mejorar la oferta en el formato "Propuesta de precios más bajos" y la entregarán a la "Convocante" para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.
 - Segunda, y subsecuentes rondas precios más bajos: La "Convocante" informará el nuevo precio más bajo ofertado en la primera ronda, respecto del cual se deberá realizar el segundo mejoramiento de precio en el mismo formato de "Propuesta de precios más bajos" y la entregarán a la "Convocante" para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

Una vez agotada esta etapa, la "Convocante" realizará el análisis de los precios más bajos y procederá a la adjudicación o en su caso, la declaración desierta de este procedimiento o de alguna de sus partidas por precio no aceptable.

Instrucciones.

1. La "Convocante" proporcionará el formato de "Propuesta de precios más bajos", a las Concurantes que hayan aceptado la invitación de presentar alguna postura más baja, debiendo este requisitarse con los datos de: Razón o denominación social de la empresa y nombre del representante legal, previa acreditación de su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa.
2. Las nuevas propuestas de precios más bajos se asentarán de forma manuscrita en las columnas según la ronda que corresponda, en el formato de "Propuesta de precios más bajos".
3. Al término de la etapa, el representante legal de la empresa firmará el formato de "Propuesta de precios más bajos" y lo entregará a quien preside el evento, integrándose al acta circunstanciada del evento.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

10.2. Formatos.
Documentación Legal y Administrativa

Formato 1

Declaración de Datos Personales

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-07/23

"Contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales, así como de fumigación por el periodo del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2023"

Fecha:

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), a través de la Secretaría Administrativa, con domicilio en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales de Proveedores y Arrendadores de Bienes Muebles y, Prestadores de Servicios con fundamento en:

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, Apartado A, fracciones II y III; y 16 segundo párrafo; publicada en el DOF el 5/02/2017. Última reforma el 28/05/2021;
- b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 7, apartado E, numerales 2 y 4; y 50; publicada en la GOCDMX el 05/02/2017. Última reforma 31/08/2020;
- c) Ley General de Archivos, artículos 1, 2 fracción VI, 5, 6, 7, 74 fracciones III y IV, 116 y 120; publicada en el DOF el 15/06/2018;
- d) Ley de Archivos de la Ciudad de México, artículos 1; 4 fracciones XII, XIII, XIX, XXI y XXIV, publicada en la GOCDMX el 18/11/2020;
- e) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 6, fracciones XII y XXII; 7, segundo párrafo; 21; 24, fracciones XVII y XXIII; 28; 186; 191; 193; 194 y 202, publicada en la GOCDMX el 6/05/2016. Última reforma, el 26/02/2021;
- f) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 3, fracción XIV, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21 bis, 21 ter, 22, 23, fracción VI, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 75 fracción V, publicada en la GOCDMX el 10/04/2018. Última reforma el 11/02/2021;
- g) Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 1, párrafo tercero; publicada en la GODF el 28-09-1998, última reforma GOCDMX el 26-02-2018; h) Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicios de Recursos de la Ciudad de México, artículos 1, 3, 6 y 7; publicada en la GOCDMX el 30-12-2018, última reforma GOCDMX el 09-06-2021;
- h) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículos 30, 31, 32, 33, 34, 87 primer párrafo, 88 fracciones I, XII y XIII, publicado en la GOCDMX el 07/06/2017. Última reforma el 29/07/2020;
- i) Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, artículo 20; publicado en la GOCDMX el 16/08/2017. Última reforma el 11/03/2019;
- j) Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Protección de Datos Personales, artículos 1; 3, inciso c), fracciones I, VI, VII, VIII y XIX; 7, 8, 16, 18, 29, 32, 34, 56, 57, 62, 64, 67 y 68, publicado en la GOCDMX el 13/05/2019. Última reforma el 01/07/2019;

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3600

k) Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 2 fracciones X y XII, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 32, 33, 36, 37, 38, 39 y 41, publicados en la GOCDMX el 23/09/2019;

l) Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numerales 1, 3, 23, 27, 28, 33, 48, 51 primer párrafo y 52 último párrafo; publicados en la GOCDMX el 07-09-2017;

m) Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 10 fracciones IV y V; aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del IECM mediante Acuerdo No. AO-03-01-2017, el 18-08-2017;

n) Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Numerales 8, 9, 10 y sus anexos 3, 4, 5, aprobado por el Comité de Transparencia mediante Acuerdo CT-IECM-25/2020, en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el 24/09/2020; y

o) Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México, páginas 129, 130, 153 y 154; aprobado mediante Acuerdo de la Junta Administrativa IECMJA-106-16 el 15-09-2016, última reforma Acuerdo IECM-JA080-19, el 15-05-2019.

Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad siguiente: recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para la finalidad antes señalada se solicitarán los siguientes datos personales:

Datos identificativos. - Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), domicilio, firma, nombre, teléfono particular.

Datos patrimoniales. - fianzas, referencias personales, ingresos y egresos.

Datos electrónicos. - correo electrónico no oficial.

Tiempo de conservación en medio automatizado: No aplica

Tiempo de conservación en el archivo de trámite: 4 años

Tiempo de conservación en el archivo de concentración: 8 años

Usted podrá ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Rancho los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o en el correo electrónico

unidad.transparencia@iecm.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TELINFO 56364636. De presentarse cambios en este Aviso de privacidad, se hará de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el Sitio de Internet

<https://www.iecm.mx/proteccion-de-datos-personales/>.

Protesto lo necesario

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Documentación Legal y Administrativa

Formato de Existencia Legal y Personalidad Jurídica

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

(Nombre del Representante Legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, a nombre y representación de la empresa-(persona física o moral).

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No.: IECM-INV-07/23

Concepto del concurso: Contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales, así como de fumigación por el periodo del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2023.

Persona Física

Nombre y/o Denominación:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle, número, Colonia Código Postal
Teléfonos:
Correo Electrónico:
Alcaldía o Municipio:
Entidad Federativa:

Persona Moral

Razón o Denominación social de la Empresa:
Registro Federal de Contribuyentes:
Teléfonos:
Correo Electrónico:
Alcaldía o Municipio:
Entidad Federativa:
No. de Escritura Pública en la que consta el Acta Constitutiva:
Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
No. De folio mercantil y fecha de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio:
Relación de Accionistas
Apellido Paterno, Materno y Nombre(s)
Descripción del objeto social.
Reformas al acta constitutiva en su caso
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concurante



Somos Un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Documentación Legal y Administrativa

Formato 3

Manifestación de Declaración de Integridad

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-07/23

"Contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales, así como de fumigación por el periodo del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2023"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento por sí misma, o a través de interpusita persona, me abstendré de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás concursantes; además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, así como en el proceso de formalización y vigencia del (los) contrato (s) y en su caso los convenios modificatorios que se celebren si mi empresa resulta adjudicada incluyendo los actos que de estos deriven, el cual parte agregado a la presente propuesta en donde garantizo la transparencia, legalidad y honestidad en el presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores".

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Documentación Legal y Administrativa

Formato 4

Manifestación Sobre Aceptación de Cláusulas No Negociables

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-07/23

"Contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales, así como de fumigación por el periodo del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2023"

Ejemplo:

Fecha:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada acepta el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el contrato de prestación de los servicios que se derive de este procedimiento y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren".

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Documentación Legal y Administrativa

Formato 5

Manifestación de Aceptación de Condiciones del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-07/23

"Contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales, así como de fumigación por el periodo del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2023"

Ejemplo:

Fecha:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que hemos leído el contenido de estas Bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las mismas y aceptamos participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones establecidas, asimismo, para los efectos que surjan en caso de adjudicación".

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras: conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Documentación Legal y Administrativa

Formato 6

Manifestación de No Impedimento de Participación en el Procedimiento por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

**Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-07/23**

"Contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales, así como de fumigación por el periodo del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2023"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcance legal del numeral 42 de los Lineamientos y que la empresa que represento no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes".

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Documentación Legal y Administrativa

Formato 7

Manifestación de Actualización de Domicilio Fiscal y Razón Social

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-07/23

"Contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales, así como de fumigación por el periodo del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2023"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación a la presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicada mi representada, mantendré ante el Instituto actualizado el domicilio fiscal y razón social".

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Documentación Legal y Administrativa

Formato 8

Manifestación de Domicilio para Oír y Recibir Notificaciones

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-07/23

"Contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales, así como de fumigación por el periodo del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2023"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación a la presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que designo a

_____ como representante con domicilio en _____ de la Ciudad de México, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente procedimiento licitatorio y en caso de adjudicación el mismo domicilio para recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el contrato que al efecto se celebre".

Nota: En caso de no contar con domicilio en la Ciudad de México, será notificado mediante estrados en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

**Protesto lo necesario
Atentamente**

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

NOTA: Este manifiesto aplicará, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del Concursante no se encuentre en la Ciudad de México o su área metropolitana.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Documentación Legal y Administrativa

Formato 9

Manifestación a adquirir una Póliza de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-07/23

"Contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales, así como de fumigación por el periodo del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2023"

Fecha:

Ejemplo:

Partida 1. "El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganadora se comprometo a adquirir una Póliza de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros, por los daños que los materiales a utilizar o sus empleados pudieran causar a los bienes muebles, inmuebles o personal del Instituto, hasta por \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), misma que deberá entregar en copia a la DACPyS a la formalización del contrato, la cual tendrá vigencia durante el periodo de contratación

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



Propuesta Técnica

Formato 10

Propuesta Técnica
Descripción de los servicios

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-07/23

"Contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales, así como de fumigación por el periodo del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2023"

Fecha:

Ejemplo:

Partida	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad de Medida

Acompañar la descripción establecida en el ANEXO UNO de estas bases

Atentamente

Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

*** (Si Aplica) En el caso de las partidas "no ofertadas", se deberá de escribir la leyenda: No Cotiza

Nota: La Propuesta Técnica no deberá contener precios, en caso de describir estos, será motivo de DESCALIFICACIÓN.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Propuesta Técnica

Formato 11

Manifestación de Compromiso para la Prestación de los Servicios

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-07/23

"Contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales, así como de fumigación por el periodo del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2023"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto que me comprometo a cumplir con las características y especificaciones técnicas en función de las necesidades del "Instituto Electoral de la Ciudad de México", para lo cual, en caso de resultar adjudicado, prestaré el servicio del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2023.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Propuesta Técnica

Formato 12

Manifestación de Garantía de Calidad y/o Vicios Ocultos

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-07/23

"Contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales, así como de fumigación por el periodo del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2023"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que el servicio que prestaré será de primera calidad acorde con lo solicitado por el área requirente y que además los garantizo contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del (los) contrato (s) hasta diez meses después la conclusión del mismo.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Propuesta Técnica

Formato 13

Manifestación de Capacidad de la Empresa Concursante

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-07/23

"Contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales, así como de fumigación por el periodo del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2023"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me obligo a prestar el servicio en tiempo y forma, además cuento con la infraestructura necesaria, capacidad legal, administrativa, técnica y económica suficiente para obligarme a prestar el servicio objeto de este Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores"

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Propuesta Técnica

Formato 14

Manifestación de Responsabilidad Laboral y del Personal Asignado

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-07/23

"Contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales, así como de fumigación por el periodo del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2023"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, en caso de ser adjudicada, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar el servicio, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que la concursante tenga con respecto a sus trabajadores quedará obligado a responder a través de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) desde el inicio de este y hasta su conclusión y en su caso hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificatorio(s) que al efecto se celebre(n), así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a los Lineamientos.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concurante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Propuesta Técnica

Formato 15

Manifestación de Fletes y Maniobras

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-07/23

"Contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales, así como de fumigación por el periodo del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2023"

Ejemplo:

Fecha:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que tendré bajo mi cargo y responsabilidad el medio de transporte para el traslado del material, del personal que yo emplee, de las maniobras y de los insumos para poder llevar a cabo los servicios sin costo adicional para el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Propuesta Técnica

Formato 16

Manifestación de cambios o correcciones

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-07/23

"Contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales, así como de fumigación por el periodo del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2023"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a cambiar o corregir en un plazo no mayor a 24 horas aquel servicio que se encuentre en mal estado o bien no cumpla con lo solicitado por el Área Requirente, corrigiéndolo a más tardar dentro del plazo establecido con las especificaciones de calidad requeridas a entera satisfacción del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática; la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3806

Propuesta Técnica

Formato 17

Manifestación de Aceptación de Visitas

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-07/23

"Contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales, así como de fumigación por el periodo del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2023"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que en caso de resultar adjudicado permitirá la realización de visitas de verificación que estime pertinentes a las instalaciones con las que cuenta, durante la vigencia del (los) contrato (s) o en su caso hasta la conclusión de los convenios modificatorios, a efecto de constatar la calidad, cumplimiento en la prestación de los servicios y demás consideraciones pertinentes y que en caso de no permitirlo o bien se detecten irregularidades, el contrato será susceptible de rescisión."

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



Propuesta Técnica

Formato 18

Manifestación Sobre Infracción de Patentes y Marcas

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-07/23

"Contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales, así como de fumigación por el periodo del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2023"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento y que en caso de resultar adjudicado las que resulten de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o de la contratación de la prestación de los servicios que realice el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Propuesta Económica

Formato 19

Propuesta Económica

Cotización de los servicios

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-07/23

"Contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales, así como de fumigación por el periodo del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2023"

Fecha:

Ejemplo:

PARTIDA 1

Partida	Descripción	Cantidad de elementos	Costo unitario mensual por elemento*	Costo mensual	Costo total
1	Mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales	3			
				Subtotal	
				IVA	
				Total	

* Anexar a la propuesta económica, el importe individual del salario de cada uno de los elementos que prestarán los servicios para el Instituto.

PARTIDA 2

Partida	Descripción	Costo mensual	Costo total
2	Servicio de fumigación		
		Subtotal	
		IVA	
		Total	

(Anotar con letra el Importe Total de la Propuesta)

La Propuesta Económica deberá contener los siguientes requisitos:

- a) Cotización de los servicios el cual deberá incluir

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



- I. La descripción completa del mismo, indicando especificaciones, unidad, cantidad, precio unitario, subtotal, I.V.A. desglosado e importes totales de la oferta, así como el periodo de garantía de este.
- II. Vigencia de la propuesta, en la que se precise que las propuestas: técnica y económica permanecerán vigentes dentro del presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren.
- III. Condiciones de Precio, en la que el concursante diga que presenta condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicado hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren.
- IV. Aceptación de Condiciones de Pago, indicando que acepta los tiempos y plazos de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y sus Lineamientos.
- V. Condiciones de Venta, en la que se ofrezcan las condiciones de venta solicitadas en estas bases, vigencia de la prestación de los servicios, el lugar y el periodo de garantía de este.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

